

LA SERENA,

0 9 FEB. 2016

ÓBERTO BACOB JÚRE

**SERENA** 

ALCALDE DE L

**DECRETO №** 

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por REYNALDO LOPEZ ROJAS, Rut , la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 07 de enero del 2016, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 13 de agosto del 2014 en sesión ordinaria Nº 956 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 26 de enero del 2016 en sesión ordinaria Nº 1014 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley  $N^{\circ}$  19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra ñ).

## **DECRETO:**

CONCÈDASE a REYNALDO LOPEZ ROJAS, Rut Nº ■ patente de RESTAURANTE, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en avenida Gabriela Mistral Nº 3.390, La Serena.

## Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

ANHUEZA ALBORNOZ ETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- Reynaldo López Rojas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas Sección Patentes Comerciales (2) RJJ/CSA/MVV/MAR/IECR/IIr